



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 01225 DE 2021

(17 Diciembre 2021)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2021.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO – E
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Ley 2063 de noviembre 28 de 2020, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Decreto 1805 de diciembre 31 de 2020, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2021, se detallan las Apropiaciones y se clasifican y definen los Gastos.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 modificado por el Decreto 412 de 2018 y en la aplicación de la resolución 042 de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, desagregó el Presupuesto de funcionamiento asignado para la vigencia 2021, mediante Resolución No.410011 de enero 4 de 2021.

Que la Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos de la Subdirección Administrativa y financiera, mediante oficio radicado con No. 3-2021-025470 de diciembre de 2021, solicitó se efectúe un traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento, Cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, con el fin de adelantar los diferentes procesos que requiere la entidad.

RESUELVE

Artículo 1.- Efectuar el traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios de Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, vigencia 2021 de la siguiente manera:

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

TIPO	CTA	SUBC	OB J	ORD	SUBOR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	49.402.902	49.402.902
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	49.402.902	49.402.902

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2021.”

A	02	02	02	006			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		4.953.780
A	02	02	02	006	009	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)		4.953.780
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	49.402.902	44.449.122
A	02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	11.000.000	
A	02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	26.026.222	
A	02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	7.422.900	
A	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE		44.449.122
A	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	4.953.780	

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de Diciembre de 2021.



Julián Eduardo Páez Gil
Asesor
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Elaboró: Vanessa Hernández Artunduaga
Revisó: Julián Eduardo Páez Gil, Omar Carmona Arias
Aprobó: Julián Eduardo Páez Gil